

El “Programa de subvenciones para la recuperación de pequeñas empresas y organizaciones sin fines de lucro” de la ciudad de West Hartford se establece para dar ayuda económica directa limitada por única vez a pequeñas empresas y organizaciones sin fines de lucro elegibles de la ciudad de West Hartford que:

- Tengan menos de 50 empleados a tiempo completo (FTE).
- Hayan sido afectadas negativamente por la pandemia del COVID.

Este programa es posible mediante fondos por asignación a partir de los fondos de la Ley del Plan de Rescate Americano (ARPA), también conocidos como Fondos Locales y Estatales de Recuperación Fiscal del Coronavirus (SLFRF).

Elegibilidad

PEQUEÑAS EMPRESAS:

Una pequeña empresa se define como una Empresa Unipersonal, Sociedad de Responsabilidad Limitada (LLC), Sociedad o Compañía (Compañías tipo C o S) inscrita en la Secretaría de Estado de Connecticut o con un Certificado de Nombre Comercial (DBA) en la ciudad de West Hartford.

- Debe estar físicamente en West Hartford, CT
- No debe tener más de 50 empleados FTE (mínimo de 35 horas semanales con beneficios)
- Debe operar en la actualidad y haber operado a partir del 1 de enero de 2020
- Todas las licencias y permisos de la ciudad deben estar al día
- Debe estar al día con los impuestos de la Grand List de 2021
- Debe estar en “buena situación” frente al Departamento de Servicios de Ingresos de Connecticut (Connecticut Department of Revenue Services) además de estar al día con sus obligaciones federales, estatales y de impuestos locales y no tener juicios o embargos pendientes. Se pueden solicitar cartas de buena situación (cartas de estado) mediante <https://portal.ct.gov/DRS/TSC/Help-Text/Status-Letter> o mediante solicitud en papel ([Formulario TPG-170](#)). [Según el sitio web del estado de Connecticut esto puede llevar hasta 2 semanas] Si el COVID-19 afectó a la capacidad de pagar impuestos locales, eso debe indicarse en la solicitud.

ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO:

Dirección organizada y operada para un beneficio colectivo, público o social.

- Expedientes a 501(c)3 o 503(c)19
- Está en uno de dos sectores:
 - (1) Organizaciones de artes comunitarias, culturales y humanidades.
 - (2) Organizaciones de servicios humanos con base en la comunidad.
- Debe estar físicamente en West Hartford, CT
- No debe tener más de 50 empleados FTE (mínimo de 35 horas semanales con beneficios)
- Debe operar en la actualidad y haber operado a partir del 1 de enero de 2020
- Todas las licencias y permisos de la ciudad deben estar al día
- Debe estar al día con los impuestos de la Grand List de 2021
- Debe estar en “buena situación” frente al Departamento de Servicios de Ingresos de Connecticut además de estar al día con sus obligaciones federales, estatales y de impuestos locales y no tener juicios o embargos pendientes. Se pueden solicitar cartas

de buena situación (cartas de estado) mediante <https://portal.ct.gov/DRS/TSC/Help-Text/Status-Letter> o mediante solicitud en papel ([Formulario TPG-170](#)). [Según el sitio web del estado de Connecticut esto puede llevar hasta 2 semanas] Si el COVID-19 afectó a la capacidad de pagar impuestos locales, eso debe indicarse en la solicitud.

Proyectos elegibles

El “*Programa de subvenciones para la recuperación de pequeñas empresas y organizaciones sin fines de lucro*” es para ayudar a las pequeñas empresas y organizaciones sin fines de lucro a responder a la emergencia de salud pública o sus impactos económicos negativos.

Pueden presentarse solicitudes para subvenciones de hasta \$10,000. Este programa de subvenciones funciona como una forma de reembolso para dos tipos de proyectos elegibles:

A. Subvención de ayuda de emergencia por el COVID-19

Las empresas/organizaciones que puedan demostrar los impactos negativos de la emergencia de salud pública del COVID-19 deberían presentarse. Algunos ejemplos específicos, entre otros, se mencionan abajo:

- Mitigación de dificultades económicas (reducción de ingresos, aumento de costos, nómina de sueldos y beneficios, hipoteca, alquiler, utilidad y otros costos de operación)
- Tácticas de mitigación o prevención (cambios de planta física para permitir del distanciamiento social, barreras o particiones, esfuerzos de limpieza mejorados)
- Ayuda técnica, asesoramiento u otros servicios para ayudar con las necesidades de planeamiento de empresas
- Apoyo de los programas de recuperación
- Costos relacionados con las zonas de comedores al aire libre
- Costos relacionados con el cumplimiento de las medidas de salud pública relacionadas con el COVID-19
- Programa innovador de comercialización de negocios o comunidad empresarial
- Programa de formación o reclutamiento del personal de trabajo

B. Subvención de ayuda para programas nuevos o mejorados

Un programa nuevo o mejorado debe cumplir el criterio de responder de forma directa al impacto negativo del COVID-19. Las empresas/organizaciones interesadas en implementar un nuevo programa o mejorar un programa existente que beneficiaría a la comunidad deberían presentarse. Algunos ejemplos específicos, entre otros, se mencionan abajo:

- Apoyo de los programas de recuperación
- Servicios de salud mental
- Intervención para crisis
- Tratamiento por consumo de sustancias
- Vivienda

Campañas de comercialización:

- Informar al público de cómo obtener ayuda de organizaciones sin fines de lucro de la zona

Para obtener una lista mejorada de elegibilidad, consulte el Apéndice "A" en el documento de directrices de la subvención o revise la norma final del tesoro de EE. UU.: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2022-01-27/pdf/2022-00292.pdf>.

Período

El período de solicitud actual estará abierto desde el martes 1 de noviembre de 2022 y permanecerá abierto hasta que se entreguen los \$2 millones.